

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2007
Código del Proyecto	7.07.01
Denominación del Proyecto	Auditoría de Juicios. Dirección General de Asuntos Judiciales. Amaros II
Principales Conclusiones	Corresponde destacar que resulta adecuado que el organismo auditado cuente con mecanismos de supervisión permanente que aseguren el cumplimiento en forma eficaz y eficiente del servicio de patrocinio por parte de las áreas involucradas. Deberán las autoridades máximas del ente auditado implementar los controles permanentes tendientes a corregir las deficiencias detectadas en el sistema de información existente en la Procuración General, a fin de asegurar su confiabilidad. Asimismo, la autoridad máxima deberá considerar la posibilidad de incorporar personal administrativo y operadores supervisados por los letrados a efectos de que colaboren en la carga de los datos en el Sistema Único de Seguimiento de Juicios –SISEJ–, y en las tareas de completar las carpetas internas, a fin de contar con información integra, oportuna y actualizada, de vital importancia para realizar un efectivo control de gestión de los procesos judiciales en salvaguarda de los intereses de la Ciudad.
Objeto	Gestión de Juicios de Amparo incoados contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad Ejecutora	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de los juicios de amparo en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Principales Hallazgos	Relativas al control Interno ➤ Las carpetas internas se encuentran incompletas, sin foliar, en algunos casos no se encuentran en su casillero interno. ➤ No hay constancias en las Carpetas Internas del control de las mismas por parte del Superior jerárquico. ➤ Deficiencias en el Sistema de información respecto a la carga de datos en el seguimiento de juicios y su control: los listados de juicios remitidos estaban incompletos y desactualizados.

	➤ La información revela inconsistencias :a) error en el número de Carpeta Interna, b) error en el número de Expedientes Judicial informado, c) error en los datos del juzgado, d) error en el año e) error cantidad de causas en trámite. <u>Acerca de los recursos humanos y materiales</u> ➤ Las áreas auditadas no poseen personal administrativo y/o auxiliares técnicos con funciones de apoyo al profesional a cargo. ➤ El número de computadoras por letrado no es suficiente y además es obsoleta. ➤ El área auditada no posee personal idóneo para la carga de la información en el SISEJ, quedando la responsabilidad en cabeza del letrado que por exceso de tareas no ingresa los datos, lo cual repercute en las deficiencias en el sistema de información. ➤ No existe una política uniforme e integral de capacitación profesional
--	---